

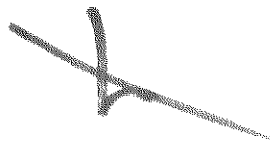
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0324.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0324.2015

BITACORA: 13/G3-0063/07/15

Pachuca, Hidalgo. 17 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152171

C. JOAQUIN DE LA ROSA ÁLVAREZ
EJIDO SANTA MARIA TECAJETE
CAMINO SAN MATEO TLAJOMULCO A LA TRINIDAD S/N LA TRINIDAD
43937 TLANALAPA, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0917.2015 de fecha 16 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Juniperus deppeana. 1.960 metros cúbicos	1	1	1	14120000	14120000
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, Leña, Arbutus xalapensis, 1.030 Metros cúbicos rollo	1	1	1	14122462	14122462
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis (pino) 9.670 metros cúbicos rollo	1	1	1	14122534	14122534
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, Leña, Pinus rudis, (Pino), 9.670 Metros cúbicos rollo	4	1	4	14124533	14124536
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus crassipes, (ENCINO), 1.960 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14124537	14124538
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, Leña, Quercus crassipes, (encino), 6.860 metros cúbicos rollo	2	1	2	14124539	14124540
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, Leña, Juniperus deppeana, 6.860 metros cúbicos rollo	2	1	2	14124541	14124542
Ejido Santa María Tecajete, Zempoala, P-13-083-TEC-001/15, madera en rollo largas dimensiones, pinus rudis, (pino) 38.670 metros cúbicos	4	1	4	14125773	14125776

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0324.2015
BITACORA: 13/G3-0063/07/15
Pachuca, Hidalgo. 17 de julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152171

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

17 FOLIOS (9 FOLIOS 58.01 M3 DE PINO, 4 FOLIOS 8.82 M3 DE ENCINO, 3 FOLIOS 8.82 M3 DE JUNIPERUS, 1 FOLIO 1.03 M3 DE ARBUTUS (14125773 - 14125776), (14122534 - 14122534), (14124533 - 14124540), (14120000 - 14120000), (14124541 - 14124542), 14122462 - 14122462)

FVC/AVP/AFLB/JJZR

